



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Energía

Dirección General  
de Asuntos Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Lima, 25 AGO. 2015

**OFICIO N° 1511 -2015-MEM-DGAAE**

Señor  
**Julio Salvador Jacome**  
Gerente General  
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin  
Presente.-

Asunto : Solicitud de Opinión Técnica Previa del Plan de Contingencia y Estudio de Riesgo de la "Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la Instalación de la Estación de Servicios con Gasocentro de GLP Automotor"

Referencia : Escrito N° 2528591 (21.08.2015)

Me dirijo a usted con relación al escrito de la referencia, mediante el cual SHIN S.A.C. remitió a la Dirección a mi cargo la "Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la Instalación de la Estación de Servicios con Gasocentro de GLP Automotor".

Al respecto, se adjunta al presente en formato digital (01 CD) y físico el Plan de Contingencia y el Estudio de Riesgo del mencionado Estudio Ambiental, a fin de que vuestro Despacho se sirva emitir la Opinión Técnica Previa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM.

En tal sentido, le agradeceré emitir la Opinión Técnica Previa, a fin de que esta Dirección pueda pronunciarse respecto del documento principal, dentro del plazo establecido en la norma<sup>1</sup>.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

**Renato Baluarte Pizarro**  
Director General  
Asuntos Ambientales Energéticos



<sup>1</sup> De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 039-2014-EM, la Autoridad Ambiental Competente, procederá a su revisión, la misma que deberá efectuarse en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles.